

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23293** LEÓN

Edicto.

El juzgado de 1.ª instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000756/2010, por auto de 11 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Metalúrgicas Ruan, S.L.", con domicilio en polígono industrial de Astorga (B-41), Astorga, y CIF n.º: B-24329971 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astorga (León).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 11 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052143-1